

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

13 AGO 2015

EX. N° **1325/1** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de Convenio de Implementación y Transferencia de Recursos Programa de recuperación de Condominios de Viviendas Sociales 2012, Segunda Oportunidad, correspondiente a los Conjuntos Habitacionales Francisco Coloane y Cerro Morado, celebrado entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N° 2008, del 30/07/2015, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo.

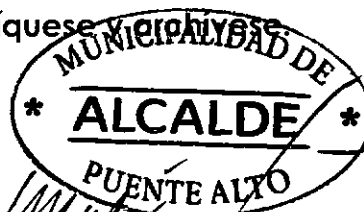
DECRETO:

APRUEBESE la modificación de convenio de Implementación y Transferencia de Recursos Programa de recuperación de Condominios de Viviendas Sociales 2012, Segunda Oportunidad, correspondiente a los Conjuntos Habitacionales Francisco Coloane y Cerro Morado, celebrado con fecha 29 de mayo del 2015, entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos 1 y 2 respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE